

EL TRIBUNO.

El exacto cumplimiento de las leyes. El sosten de la igualdad legal, y la recta administracion de justicia; es el norte del *Tribuno*.

N. 8 MONTEVIDEO MAYO 8 DE 1830. TOM. I.

AVISO DEL EDITOR.

Este periódico se publica dos veces en la semana, se halla de venta en la Libreria de la Sra. viuda de Yañez; se admiten subscripciones á un peso cada ocho Números. Los SS. que gusten subscribirse, ó remitirnos sus comunicaciones, y cualquier otro objeto que tenga relacion con el TRIBUNO, pueden ocurrir á la IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA, calle de san Juan núm. 119.

EL TRIBUNO.

Montevideo, Mayo 8 de 1830.

Cuando supimos el empeño con que el gobierno (segun se nos informó) habia tomado la acusacion de nuestro periódico, dudamos de la existencia de la ley de libertad de imprenta, y presamimos no sin fundamento que se trataba de cegar el único conducto mas poderosamente legal para manifestar la reprobacion de algunos actos de la H. A., que con la mayoría del Estado creemos estar de acuerdo el no haber ejercido con la calma, imparcialidad, circunspeccion, y prevision, que ellos exijan, para evitar al país los inminentes males que por las medidas últimamente tomadas por la misma Asamblea, se nos presentan muy inmediatos; y que al paso que ellos nos aterran y estremecen, quisieramos sinceramente evitar al país aun á espensas de los mayores sacrificios.

A la verdad, que hechos acontecidos hace poco mas de un año, y en circunstancias de hallarse desempeñando el ministerio de gobierno el individuo que hoy mismo lo ocupa, nos hacia presentir ser arrojados violentamente en un juicio, que, aunque no resultase de otra cosa que ver repetida como en aquella época la injusticia de la acusacion, podría muy bien por médio de influencias y por la conflagacion de las opiniones habernos resultado un castigo, sin mas delito que la inocente y licita facultad de emitir nuestro parecer al tenor de las indagaciones hechas para adquirir el conocimiento de si él estaba ó no conforme con la opinion pública, que no está seguramente circunscripta á un círculo, ni á una sola poblacion. Así lo hicimos, no nos equivocamos, y señalamos los medios de evitar los estragos que presentiamos, en bien general del Estado. Pero aun cuando solo hubiésemos opinado aisladamente ¿por qué querer privarnos de un derecho el mas sagrado del hombre? ¿Pues que está unicamente reservado á una parte de hombres discurrir en los asuntos políticos, y divagando en ellos publicar aun las ideas mas tortuosas, las necedades mas conocidas, fomentando cuanto partido les sea posible para hacer triunfar á aquel de cuyo lado se hallan, y que solicitando deprimir á los que les rebatan con razones, pura-

mente, se ingiera el poder en sostenerlo à uno de los que vedargullan, y contribuir en la deprimicion del otro, por que no esté de acuerdo en opinion política con el favorito, ó partidario, que tal vez inciendandole le ofusca, mal aconseja, estravia, y aun compromete?

Nos sorprendió seguramente la generalidad de la noticia, tanto mas extraña, cuanto que se hallaba al frente del gobierno el primer heroe de la empresa de nuestra libertad é independencia; cuya tolerancia en la emision de los pensamientos por medio de la prensa, ha sido tan acreditada, que llegó à romper la cadena con que se oprimian los de los militares en servicio en su último mando de general en jefe del ejército; pero no lo extrañamos, particularmente, desde que ocupó el ministerio de gobierno la persona que lo desempeña. Es necesario hablar con toda sinceridad sin que faltémos al respeto: ese mismo individuo fué el que cuando escribimos el *Observador Oriental*, nos mandó causar de oficio señalandonos Juez y Fiscal por peticiones particulares, al paso que habiendo solicitado por nuestra parte igual regalia contra el periódico titulado el *Montevideano*, nos decretó: "Que ocurriésemos donde correspondía". Y cómo no estendió igual decreto para los otros? Seria sin duda por que, como dijo en su nota oficial al gobierno político de esta plaza, no era conforme nuestra marcha con la política del gobierno. Y quien ha dicho que están sujetos todos los hombres à opinar uniformemente, ni segun las ideas gubernativas? Exijir se puede que sean obedientes y sumisos à las leyes, à cuyo

deber nos preciamos de no haber faltado; pero que hagamos el sacrificio de nuestra opinion sin dar otro paso que el de manifestarla, en uso de los derechos que nos garantizan las mismas leyes, seria una tirania.

Que se castigue al que determinada y literalmente provoca à la rebelion, à la inobediencia, ó à la anarquía, es un acto legal, sin que tampoco para ello tenga el gobierno la facultad de pasar oficio al fiscal general del Estado, ó al que en su ausencia, ó vacante le desempeñe, por que ésto es violentar el criterio en el desempeño de la magistratura que le está encargada, y en cuyas funciones tiene unicamente el ejecutivo la accion de velar su cumplimiento, para en caso contrario removerlo por las vias que la ley señala, mas no violentarlo à obrar quizá contra su conciencia; pero querer castigar al que, como puede hacerlo en una reunion pública, ó privada, dice en un periódico; "me parece que la A. ha transgresado sus facultades: el poder democrático absoluto es mas temible que la tirania de un dèspota: los tratados preliminares no creo den ésta ò aquella facultad al congreso constituyente etc.; es una prueba de intolerantismo, y de no querer que tanto el que duda como la multitud se ilustre por medio de los debates de la prensa, con cuyas discusiones, y por la fuerza irresistible de las razones que se aducen, es que se perfeccionan los conocimientos de los principios tan necesarios en todo país que desea conservar su libertad propiamente.

Lo que dejámos dicho justifica el presentimiento que nos ocupò al saber la asiduidad con que se pretendia

por todos medios porernos fuera del combate de la cuestión del día, sin embargo el temple de nuestra alma y la confianza de nuestra pura conciencia, nos ha alentado à no desmayar en nuestra taréa, seguros de que el géfe que preside el destino de la patria no querrà hecharse aun á pesar de las facultades extraordinarias, é ilimitadas q' hoy inviste, la mancha, que empañando sus glorias y principios liberales, diga à la posteridad: "por que un escritor no estubo conforme con las idéas del *Universal*, del círculo de éste, y de algunos RR., y aunque estaba de acuerdo con la de muchos hombres sensatos y patriotas, y con una gran parte de la mayoría, sin haber provocado la revelion, ni desobediencia à las leyes nial gobierno, le ordené juzgar como á reo de estos delitos en el tiempo de mi gobierno."

Repetimos que no es de ese origen la medida que dejamos anunciada; (al menos asi lo presumimos) por que juzgamos al géfe supremo incapaz de sentimientos mesquinos y vengativos; mas si creemos que el que le dictase otras iguales, no dejará, si puede, de conducirlo à su descrédito y aun precipicio. Continuaremos pues, nuestra fatiga, por si aun podemos contribuir à lo que mas convenga à la felicidad comun, con nuestros débiles esfuerzos, aun que sea à espensas de nuestros intereses particulares, y aun de nuestra existencia.

Aunque por lo q' dejamos dicho, no deberíamos esponer nos à fluctuar un compromiso, no obstante como no pertenecemos à otro partido que al de la felicidad, y tranquilidad pública, marcharemos por nuestras observaciones con el no-

ble objeto de influir en los mejores principios de armonia, y quietud interior.

Cuando las guerras son extrangeras y necesarias, ningun ciudadano debe clamar por paralizarla ni dejar de llevarla hasta su término; mas cuando ellas son intestinas, no debe perdonarse sacrificio alguno para evitarlas à todo trance; y solo en el caso de no poder salvarse de otro modo la libertad del pueblo, es permitido el choque fraternal. Esto es tan sabido que una sola ojeada de la historia nos demuestra un axioma tan conocido de todos. El senado Romano no se desdennó en capitular con el pueblo, dividido en bandos, en diferentes ocasiones, para asegurar la salud de la patria; y muy pocas veces han sido felices à las naciones, los resultados de la guerra civil. Entre nosotros ¿cómo es posible que se encienda la tea abrazadora, que à todos nos consuma, anando todos la libertad, el orden, y la prosperidad de este nuevo Estado? Tendámos la vista à una República hermana, cuanto digna de mejor suerte, y veáanse los campos humeando de sangre, los pueblos reducidos à escombros, las familias todas enlatadas, y las ecatombes de mártires de la libertad, por la qual todos habian combatido y hecho todo género de sacrificios, los cuales respetados en el campo de batalla por la guañã de una muerte que habia sido mas honrosa y menos cruel, no lo fueron por las encarnizadas enchillas fratricidas que solo se esgumian al furor de las facciones que las agitaban por el deseo del triunfo en las formas de gobierno Republica-

no, ó mas propiamente por las influencias de los aspirantes al mando y dominacion de los pueblos, que sin sacar fruto de las desavenencias, quicieran gozar aquella libertad por la que tanto combatieron dándose en la quietud las leyes mas conformes à sus necesidades y adelantamiento; pero sin que ellas fueran sancionadas por la intervencion de ninguna espada.

Aprendámos pues, á sacar fruto con la esperiencia de lo pasado y rindanse aun las mismas leyes á la soberana voluntad del que puede variarlas, q' es el pueblo entendido esactamente en su mayoría numérica y no en fracciones arrogantes que ofuscadas de entenderlo y saberlo todo, solicitan con avidéz que los demas sucumban á su orgullo ó maquinacion. Queremos decir en esto que sería necesario antes de un rompimiento hacer el escrutinio popular sobre las medidas de transar en asuntos tan complicados no yá por medio de cuerpos electorales ni jueces de partidos, por q' todo es vicioso sino por la votacion directa para examinar la voluntad de la mayoría antes de entrár en una lid destructora de la misma mayoría, y que Dios sabe despues de rotá, en que eslabon terminará la cadena de los males.

Nos és cada día mas sensible la sesacion en el Ministerio de Hacienda del Sr. D. Gabriel Antonio Pereyra: segun los informes recibidos, las medidas que habia abrasado amortizaron una gran parte de nuestra deuda que con su continuacion se esperaba ver extinguida.

Ignorámos cual sea la razon que hasta hoy halla impedido la creacion

justa de la contribucion directa: lo cierto és, que con ella acrecerian nuestros recursos, y que del modo en que estamos, no son todos los capitalistas los que contribuyen á las cargas del Estado, lo que seguramente no es conforme á los principios de igualdad y justicia.

Por cartas de Buenos Aires, hemos sabido los insultos hechos al embiado de ésta serca de aquel gobierno, con el único carácter de recabar el nombramiento del comisario de la República, para el exámen de la constitucion; y aun cuando yá con ella ha cesado en su comision, no podemos menos de sentir un suceso impolitico y digno de reprovacion, bien que se halla perpetrado con un individuo que habiendo terminado su mision, se vé en el rol de otro cualquiera particular.

Hemos asistido anoche á la funcion lírica dada por la compañía Tamí, y nada tenemos que decir sino que los elógios tan justa como repetidamente prodigados al sobre saliente mérito de la Señora Angelita y demas actores, prueban la justicia que sabe hacer la ilustracion al gusto y buen desempeño con que por tanto tiempo han agradado al pueblo de Buenos Aires muy particularmente la primera en la exhibicion de sus funciones.

Con éste número concluye la primera suscripcion del *Tribuno*, los SS. suscriptores se servirán abonar su importe al presentarles el recibo.

IMPRESA DE LA INDEPENDENCIA, calle de San Juan núm. 119.